



e l e k t r o n

Boletín del **FRENTE DE TRABAJADORES DE LA ENERGÍA** de MEXICO
Organización obrera afiliada a la FEDERACION SINDICAL MUNDIAL
www.fte-energia.org | prensa@fte-energia.org | <http://twitter.com/ftenergia> |
<http://ftemexico.blogspot.com> | *Volumen 10, Número 340, noviembre 30 de 2010*

Lozano “justifica” ilegalidad y desaseo

El secretario del trabajo de Calderón simula explicar sus decisiones y se hace bolas, incapaz de justificar los acuerdos en lo oscuro con Esparza. Lozano ahora funge como operador político de éste. El desaseo político no preludia nada bueno. Entre la deslealtad y la mentira, mutuamente concedidas por gobierno y Esparza, los trabajadores volverán a ser los perdedores.

La personalidad del SME NO está en discusión

Javier Lozano, titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) intentó justificar, torpemente, los acuerdos en lo oscuro del gobierno federal con Martín Esparza. De entrada, escribió (en El Universal, 29 nov 2010) que la extinción de Luz y Fuerza del Centro (LFC) no implicó la extinción del Sindicato Mexicano de Electricistas (SME). Esto lo dijo para decir que “los sindicatos tienen su propia personalidad jurídica”. Sin embargo, NADIE ha cuestionado eso.

Luego dijo que “El SME es un sindicato nacional de industria y no de empresa. Esto significa que aun cuando su contrato colectivo de trabajo con LyFC ya no exista, puede tener contratos con distintas empresas”. Lozano no sabe lo que dice. El SME ha sido un sindicato de empresa SIEMPRE. Eso explica la gran tragedia actual. Más aún, el SME S-I-E-M-P-R-E, ya van 96 años, se ha negado a transformarse en un sindicato de industria.

Lozano reitera que el contrato colectivo de trabajo con LFC ya no existe. Pero agrega, socarronamente, que el SME

“puede tener contrato con distintas empresas”
¿Cuáles? En la industria eléctrica nacionalizada, representada por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), las relaciones laborales están pactadas con el SUTERM, sindicato que también contrata con las transnacionales que generan para la CFE en la modalidad de Productores Independientes de Energía (PIE).

La CFE acostumbra, indebidamente, contratar con terceros, mismos que jamás pactan ningún contrato de trabajo con nadie, ni siquiera con los trabajadores individualmente, a los que someten a condiciones laborales precarias.

¿Quién o quiénes más? En el sector eléctrico nadie más. ¿Entonces, a qué empresas se refiere Lozano? Tal vez, a otras distintas a las eléctricas, para disputarle los contratos a la CTM o a la CROC.

Nadie tiene personalidad jurídica: Lozano

Lozano dice que, para cancelar el registro de un sindicato debe seguirse un juicio y no hacerlo por vía administrativa. NADIE, otra vez, está hablando de eso. El registro sindical del SME NO está a discusión.

2010, *elektron* 10 (340) 2, FTE de México

Después, dice que el SME debe ejercer su capacidad jurídica por medio de representaciones y pasa a explicar quiénes integran al Comité Central del SME, recordando que, en 2009, el proceso electoral interno fue cuestionado y anulado. También indica que el 14 de julio de 2010 debió convocarse a elecciones para renovar a la otra mitad de representantes y **no** hubo elecciones.

Lozano mismo explica que “Total que, **por razones sólo atribuibles al propio SME, desde mediados de este año, se quedaron sin representación legal.** Pretendió esa organización remediar su falta con una asamblea a mano alzada para “ratificar” a los 26 miembros de su Comité Central. Sin embargo, **al haberse apartado diametralmente de lo que ordena el estatuto del SME**, en el sentido de que las elecciones deben realizarse mediante el voto libre, directo y secreto, y siguiendo un detallado proceso secuencial, **la solicitud de toma de nota fue, naturalmente, negada de nueva cuenta** por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS”.

Es decir, en palabras del propio Lozano N-A-D-I-E, N-I-N-G-U-N representante del SME tiene reconocida la personalidad jurídica.

Eso dice (escribió) Lozano, ya veremos si se sostiene.

¿Respeto a la ley y a los estatutos?

Lozano aclara que, “cierto es que en la mesa de diálogo de alto nivel, instalada en la Secretaría de Gobernación (Segob), se acordó que se analizaría y procesaría la solicitud de toma de nota del SME, pero siempre en el entendido de que se tendría que respetar la ley (sic), su estatuto (sic) y el laudo de la Junta (sic)”.

Esto es, Lozano habla de respeto a la ley, estatutos del SME y laudo de la Junta. ¿De veras?

Escribió el susodicho que “finalmente, el sindicato ha procedido a la reposición de su proceso electoral para el grupo A” y explica: “En principio, las dos planillas en conflicto presentaron su propuesta de cómo llevar al cabo dicho

proceso para alcanzar un acuerdo entre sí. Pero, ante la falta de coincidencias en puntos fundamentales, la Junta aprobó la realización de los comicios en términos tales que se dé cumplimiento a su laudo, observándose lo que prevé el estatuto del SME”.

Eso no es cierto. La Junta NO aprobó la realización de los comicios en “términos tales que se de cumplimiento a su laudo”. Lo que la Junta aprobó fue la propuesta unilateral de Esparza. Respecto a la observación “que prevé el estatuto del SME”, tampoco hay tal.

Es decir, la legalidad que defiende Lozano NO existe. Tan es así que Lozano se dedica enseguida a defender a Esparza, como si fuera parte de su planilla.

Seleccionan a los votantes

Dice Lozano que “los ex trabajadores que finiquitaron voluntariamente su relación laboral después de la extinción de LyFC, no pueden votar ni ser votados por tener el carácter de miembros en receso. Los jubilados, por su parte, pueden votar más no ser votados. Y todo según el citado estatuto y no por dictado de la Junta ni, mucho menos, de la STPS o de Segob”.

Lo dicho por Lozano NO es cierto. La situación jurídica de los smeítas no es tan simplista. Los trabajadores que aceptaron su liquidación y la cobraron, dieron por terminadas su relación laboral con LFC. Para ello, fueron obligados a firmar un convenio que se integró al expediente donde se tramitaba la terminación de las relaciones laborales de todos. En ese expediente, el 31 de agosto de 2010, la Junta emitió el laudo demoledor. Con esa base, todos los smeítas estarían en receso.

Después, el sindicato interpuso un amparo que está en trámite. Ese recurso ha impedido que el laudo demoledor de la Junta se ponga firme.

En tanto no se resuelva el amparo, el estatus de los smeítas está indeterminado (sub judice). No solamente están, jurídicamente, sub judice los smeítas en resistencia sino todos, hayan cobrado o no.

Entonces, si no están todos en receso sí están sub *judice* todos y/o viceversa. Los únicos que tienen un status claro son los jubilados, en tanto, miembros del sindicato. Pero aún quienes están en receso siguen siendo miembros del sindicato pues no han renunciado al mismo, estén o no sub *judice* respecto de su relación laboral.

Sin embargo, para Lozano y sus empleados de la Junta, el grupo de Esparza no está en receso, ni siquiera sub *judice*, sino “activos”. Consecuentemente, pueden votar, los demás no. ¡Esa es la interpretación jurídica, legal (sic), del supuesto abogado!

Los estatutos dicen que aquel trabajador que no tenga relación laboral, es decir, que no esté trabajando, está en receso. Eso es lo que ocurre y afecta a todos. Todos están en receso. El mismo Lozano escribió al principio de su panfleto que LFC estaba extinguida. LFC no existe, nadie tiene relación laboral con algo que no existe. Esa contradicción, sin embargo, a Lozano le vale.

Esparza, candidato del gobierno panista

Lozano se hace bolas tratando de explicarse. Se pregunta “¿qué pasa con quienes no han cobrado su liquidación? ¿No son también miembros en receso? ¿Cómo poderlos seguir considerando trabajadores de un extinto organismo? La respuesta descansa en el hecho de que aquellos que han preferido mantenerse en la resistencia, no sólo no cobraron su indemnización sino que fueron más allá al interponer demandas de amparo en contra de la resolución de la Junta que dio por terminadas las relaciones laborales, tanto individuales como colectivas, y demandaron ante la Junta un supuesto despido injustificado”.

Eso pone a los trabajadores (liquidados y no liquidados) en situación sub *judice*. Es decir, todos tienen el mismo status jurídico.

¿Porqué, entonces, Lozano hace distinciones a la hora de votar? Es obvio, hay parcialidad, e imposición del Estado, en favor de Esparza, “su” candidato “único”. Esto es parte del arreglo político antiestatutario.

Manotas del gobierno en el sindicato

Lozano sabe bien de sus fechorías y revuelve todo pretendiendo engañar a bobos. Dice que los smeítas “esperan, con su acción legal, que el Poder Judicial de la Federación los reinstale en la Comisión Federal de Electricidad (CFE) mediante la figura de patrón sustituto” y explica:

“Tal pretensión, a estas alturas, resulta por demás lejana. Ya la propia Junta y el Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo han resuelto que no se está (como siempre lo hemos dicho) en el supuesto de sustitución patronal. Sin embargo, esos juicios de amparo y las demandas laborales se encuentran en proceso, sub *judice*”.

En efecto, esos juicios están sub *judice* porque aún no concluyen.

Pero Lozano, interpreta parcialmente el asunto para favorecer a Esparza, pues concluye que, “desde el punto de vista estrictamente formal, la relación laboral de los quejosos no ha terminado. Así y de acuerdo con el estatuto del SME, siguen en activo y, por ende, pueden votar y ser votados en el proceso electoral que nos ocupa”. Eso no es cierto. De acuerdo a los estatutos todos estarían en receso. Sin embargo, Lozano le otorga el derecho al voto solamente a una parte de esos quejosos.

El gobierno traicionó a sus exaliados

Lozano termina su artículo en pleito con sus antes aliados. En referencia a declaraciones periodísticas de Muñoz, dice “es una exageración decir que el gobierno federal engañó a quienes confiaron en su palabra al recibir su liquidación de manera voluntaria. Jamás nos hemos pronunciado por cuanto hace a sus derechos sindicales. Ellos cobraron una indemnización por encima de lo que marca la Ley Federal del Trabajo, su contrato colectivo de trabajo y, además, han recibido apoyos diversos del propio gobierno para su reinserción en el mercado laboral”.

No es ninguna exageración, es la pura neta. Así estaba previsto, lo señalamos oportunamente. El gobierno utilizó a Muñoz,

2010, *elektron* 10 (340) 4, FTE de México

éste se fue de bruces, le dieron migajas y obligaron a liquidarse a muchos compañeros. El gobierno no le cumplió, ahora Muñoz está molesto. Lozano miente porque el apoyo que le han otorgado a Muñoz y liquidados es sumamente magro.

Ridiculeces de Lozano

Lozano vuelve a enredarse cuando se refiere a los bienes sindicales. “es falso decir que al ser miembros en receso quedan excluidos de la parte alícuota del patrimonio del SME. Sus derechos y membresía se mantienen. Y pueden (deben también) pedirle cuentas a su dirigencia sobre el manejo de los recursos”.

Si son miembros en receso, carentes de derechos laborales y sindicales, ¿cómo es que, para reclamar la parte “alícuota” (el ladrillo) de los bienes, sí lo pueden hacer, lo mismo que pedirle cuentas a “su dirigencia” a la que ni siquiera eligieron?

Lozano no sabe explicarse porque no puede, su parcialidad facciosa con Esparza lo delata. ¿Cómo es que ahora Lozano es el operador político de Esparza siendo que hace apenas unos días eran irreconciliables, Lozano era “porro” y hoy es “cuate”?

Los estatutos fueron violados

Finalizó Lozano precisando: “1. La toma de nota es un mero registro que reconoce la representación legal para actuar a nombre y por cuenta del sindicato. No significa que se dé marcha atrás en la extinción de LyFC; ni la sustitución patronal en la CFE; ni la contratación colectiva en la propia CFE de los ex trabajadores en resistencia; ni la creación de un nuevo organismo para la prestación del servicio público de energía eléctrica. 2. Es falso que el gobierno mantenga congeladas las cuentas bancarias del SME. Éste no tiene firmas registradas vigentes para disponer de sus recursos por carecer de representantes legales. 3. Si Martín

Esparza y los suyos (sic) ganan la elección y ésta se desarrolla como siempre se les exigió, en términos estatutarios, y si no hay algún obstáculo judicial en medio, ellos tendrán la representación legal y la administración del patrimonio del SME. En todo caso, es su sindicato y es su dinero, no del gobierno”.

Deshigiene política

Si Lozano fuera un individuo decente, supiera tantito del derecho laboral y si tuviera una “parte alícuota” de honestidad, tendría que negarle la Toma de Nota a Esparza. ¿Porqué? El mismo lo ha dicho: en el SME N-A-D-I-E tiene reconocida la personalidad jurídica.

O qué, ¿Humberto Montes de Oca, supuesto “secretario del interior”, puede convocar a elecciones como lo ha hecho? ¿Lozano le reconoció la personalidad a Montes de Oca “por un ratito” para que pudiera convocar? ¿Lo mismo ocurrió con Bobadilla para que hiciera el padrón de votantes a modo? ¿Lo mismo ocurrirá con el secretario de actas”, que N-A-D-I-E eligió NUNCA para que firme las actas de la elección? ¿Eso es legal?

Lo anterior muestra que Lozano, Blake y Esparza proceden con deshigiene política. Ninguno puede explicar sus acuerdos borrosos, simplemente, los impondrán a una base desesperada, acrítica y amorfa.

La falta de escrúpulos de los susodichos explica que, en el orden de días, hayan pasado de cavernarios a finas personas. Se trata de arreglos facciosos. Eso no significa que las condiciones políticas hayan cambiado en favor de los electricistas. El gobierno del PAN sigue metiendo al SME en un barranco. Las “elecciones” le podrán dar ventajas al grupo de Esparza pero en medio de una debacle irreversible.

El gobierno panista procede suciamente contra los electricistas a quienes les impondrá “democráticamente” una representación espuria e inmerecida.

Frente de Trabajadores de la Energía,
de México